

ACTA DE LA IX SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

DE FECHA 10 DE SETIEMBRE DE 2024



En la ciudad "San Juan de la Frontera de los Chachapoyas" a los diez días del mes de setiembre del año dos mil veinticuatro, a horas once de la mañana, se reunieron en la modalidad presencial y virtual los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo la Presidencia del señor Rector, Jorge Luis Maicelo Quintana, Ph.D., con la finalidad de realizar la IX Sesión Ordinaria, convocada para el día de hoy, según citación y agenda, actuando como Secretario General, el Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez, quien pasa lista para constatar la asistencia y el quórum estatutario:

ASISTENTES:

MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO CON VOZ Y VOTO:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS - CARGO	PARTICIPACIÓN	
		ASISTIÓ	INASISTIÓ
01	Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana Rector	✓	
02	Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres Vicerrector Académico	✓	
03	Dra. María Nelly Lujan Espinoza Vicerrectora de Investigación	✓ Participación virtual (Oficio 227-VRIN)	
04	Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud	✓	
05	Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental	✓	
06	Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas	✓	
07	Est. Roiser Quiroz Calampa		X Dispensa
08	Est. Eddy Omar Huamán Grandez		X Dispensa

DECANO ELEGIDO QUE PARTICIPA EN EL CONSEJO UNIVERSITARIO CON VOZ Y SIN VOTO:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS - CARGO	PARTICIPACIÓN	
		ASISTIÓ	INASISTIÓ
01	Dr. Linder Cruz Rojas Gomez Decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación	✓	

INVITADOS AL CONSEJO UNIVERSITARIO QUE PARTICIPAN CON VOZ Y SIN VOTO:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS - CARGO	PARTICIPACIÓN	
		ASISTIÓ	INASISTIÓ
01	Dr. Ítalo Maldonado Ramírez Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica	✓	
02	Dr. Erick Aldo Auquiñivin Silva Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias	✓	
03	Dr. Héctor Vladimir Vásquez Pérez Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología	✓	





04	Dra. Carmen Inés Gutierrez de Carrillo Decana (e) de la Facultad de Medicina	✓	
05	Dra. Luisa Karina Reyes Rodríguez Decana (e) de la Facultad de Arqueología y Antropología	✓	
06	Dr. Segundo Roberto Vásquez Bravo Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas	✓	
07	Dr. Efrain Manuelito Castro Alayo Director (e) de la Escuela de Posgrado	✓	
08	M.Sc. Carlos Raúl Poémape Oyanguren Coordinador de la Filial Utcubamba	✓	
09	Lic. Estefany Salazar Grandez Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional	✓	

Agenda:

- Informes
- Ratificar resoluciones Directorales de la EPG.
- Ratificar resoluciones de Decanato de la FIZAB, FICA, FAMED.
- Renuncia de estudiante a Carrera Profesional.
- Aprobar carpetas para el otorgamiento de Diploma de Grado Académico de Maestro, Bachiller y Título Profesional.
- Otros documentos de interés académico y/o administrativo

Con el quórum correspondiente el señor Rector, Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D., da por aperturada la sesión, dando la bienvenida a los miembros del Consejo Universitario e invitados.

INFORMES LEGALES RESPECTO AL PEDIDO DE OTORGAMIENTO DE TÍTULO PROFESIONAL DE BACHILLERES EN EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE:

El señor Rector pone a consideración del Consejo Universitario el Informe Legal N° 306-2024-UNTRM-R/OAJ, de fecha 03 de setiembre de 2024, mediante el cual, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye: *Respecto al pedido de Otorgamiento de Título Profesional del Bachiller **Paulo Cesar Tuesta Mendoza**, corresponde al Consejo Universitario **determinar si continuará con el trámite para el otorgamiento del título profesional** en función a los documentos que obran en el expediente **o acepta la propuesta de la Dirección de la Escuela Profesional de Educación Intercultural Bilingüe de la FECICO de realizar los estudios faltantes conforme al PLAN DE ESTUDIOS DE COMPLEMENTACION ACADEMICA CONDUCENTE AL TITULO PROFESIONAL, o acoge la propuesta del Decano de la FECICO de desarrollar un Programa de Titulación**, dirigido a bachilleres de Educación y de otras carreras liberales a fin de obtener la Licenciatura en Educación Intercultural Bilingüe, con una duración de un semestre académico; ello con la finalidad de no truncar la oportunidad de acceder a un título profesional del recurrente, en observancia al principio del interés superior del estudiante y no lesionar derechos fundamentales.*

Asimismo, mediante Informe Legal N° 307-2024-UNTRM-R/OAJ, de fecha 03 de setiembre de 2024, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye: *Respecto al pedido de Otorgamiento de Título Profesional de la Bachiller **Suly Lisseth López Lizama**, corresponde al Consejo Universitario **determinar si continuará con el trámite de otorgamiento del título profesional** a la bachiller **SULY LISSETH LOPEZ LIZAMA** en función a los documentos que obran en el expediente **o acepta la propuesta de la Dirección de la Escuela Profesional de Educación Intercultural Bilingüe de la FECICO de realizar los estudios faltantes conforme al PLAN DE ESTUDIOS DE COMPLEMENTACION ACADEMICA CONDUCENTE AL TITULO PROFESIONAL, o acoge la propuesta del Decano de la FECICO de desarrollar un Programa de Titulación**,*





dirigido a bachilleres de Educación y de otras carreras liberales a fin de obtener la Licenciatura en Educación Intercultural Bilingüe, con una duración de un semestre académico; ello con la finalidad de no truncar la oportunidad de acceder a un título profesional de la recurrente, en observancia al principio del interés superior del estudiante y no lesionar derechos fundamentales.

Así como, en el Informe Legal N° 308-2024-UNTRM-R/OAJ, de fecha 03 de setiembre de setiembre de 2024, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye: *Respecto al pedido de Otorgamiento de Título Profesional de la Bachiller Ana Noemi Sánchez Sabogal, corresponde al Consejo Universitario determinar si **continuará con el trámite de otorgamiento del título profesional** en función a los documentos que obran en el expediente o acepta la propuesta de la Dirección de la Escuela Profesional de Educación Intercultural Bilingüe de la FECICO de realizar los estudios faltantes conforme al **PLAN DE ESTUDIOS DE COMPLEMENTACION ACADEMICA CONDUCENTE AL TITULO PROFESIONAL**, o acoge la propuesta del Decano de la FECICO de desarrollar un **Programa de Titulación**, a fin de obtener la Licenciatura en Educación Intercultural Bilingüe, con una duración de un semestre académico; ello con la finalidad de no truncar la opción de titulación profesional de la recurrente, en observancia al principio del interés superior del estudiante y no lesionar derechos fundamentales.*

Igualmente en el Informe Legal N° 309-2024-UNTRM-R/OAJ, de fecha 03 de setiembre de setiembre de 2024, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye: *Respecto al pedido de Otorgamiento de Título Profesional de la Bachiller Elsa Paico Gabriel, corresponde al Consejo Universitario determinar si **continuará con el trámite de otorgamiento del título profesional**, en función a los documentos que obran en el expediente o acepta la propuesta de la Dirección de la Escuela Profesional de Educación Intercultural Bilingüe de la FECICO de realizar los estudios faltantes conforme al **PLAN DE ESTUDIOS DE COMPLEMENTACION ACADEMICA CONDUCENTE AL TITULO PROFESIONAL**, o acoge la propuesta del Decano de la FECICO, de desarrollar un **Programa de Titulación**, dirigido a bachilleres de Educación y de otras carreras liberales a fin de obtener la Licenciatura en Educación Intercultural Bilingüe, con una duración de un semestre académico; ello con la finalidad de no truncar la oportunidad de acceder a un título profesional de la recurrente, en observancia al principio del interés superior del estudiante y no lesionar derechos fundamentales.*

También en el Informe Legal N° 310-2024-UNTRM-R/OAJ, de fecha 03 de setiembre de 2024, Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye: *Respecto al pedido de Otorgamiento de Título Profesional del Bachiller Deule Aushuqui Taqui, corresponde al Consejo Universitario determinar si **continuará con el trámite de otorgamiento del título profesional**, en función a los documentos que obran en el expediente o acepta la propuesta de la Dirección de la Escuela Profesional de Educación Intercultural Bilingüe de la FECICO de realizar los estudios faltantes conforme al **PLAN DE ESTUDIOS DE COMPLEMENTACION ACADEMICA CONDUCENTE AL TITULO PROFESIONAL**, o acoge la propuesta del Decano de la FECICO de desarrollar un programa de Titulación de un semestre académico; ello con la finalidad de no truncar la oportunidad de acceder a un título profesional del recurrente, en observancia al principio del interés superior del estudiante y no lesionar derechos fundamentales.*

ACUERDO N° 882-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 06 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui), invitar a la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, para que sustente los Informes Legales, antes mencionados ante el Consejo Universitario, el día jueves 12 de setiembre de 2024, a horas 3.00 pm. Asimismo, remitir los informes legales al Vicerrector Académico, al Decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación y al Director de la Escuela Profesional de Educación Intercultural Bilingüe, para conocimiento.





INFORME LEGAL RESPECTO AL PEDIDO DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO PARA QUE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍAS Y DOCTORADOS MANTENGAN SU CONTINUIDAD SIN NINGÚN TIPO DE RESTRICCIONES, COMO LA EXISTENCIA DE UN NÚMERO MÍNIMO DE ESTUDIANTES PARA INICIAR LOS ESTUDIOS:

El señor Rector comunica que con el Informe Legal N° 313- 2024-UNTRM-R/OAJ, de fecha 09 de setiembre de 2024, Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye: 1. **Resulta razonable ACEPTAR LA RECOMENDACIÓN** brindada por parte del Director de Escuela de Posgrado en el Informe N° 002-2024-UNTRM-EPG, ello en cuanto solicita permitir el inicio de estudios en los programas de posgrado de la EPG-UNTRM, sin considerar un número mínimo de estudiantes admitidos y matriculados para el inicio de dictado de clases, siempre que previamente se modifique o se proscriba el artículo 6 del Reglamento del Proceso de Admisión en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza. 2. El Director de la EPG-UNTRM ha justificado correctamente dentro de su informe, por qué debería darse el inicio de estudios en los programas de posgrado de la EPG-UNTRM, sin considerar un número mínimo de estudiantes admitidos y matriculados para el inicio de dictado de clases, ello siempre que el impedimento se deba a temas presupuestarios (considerando 3, 4, 5, 6, 7 y 8). Asimismo, recomienda: 1. **MODIFICAR O PROSCRIBIR** (como primer acto), el artículo 6 del Reglamento del Proceso de Admisión en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza. 2. **ACEPTAR LA RECOMENDACIÓN** (como segundo acto) brindada por parte del Director de Escuela de Posgrado en el Informe N° 002-2024-UNTRM-EPG, ello en cuanto solicita permitir el inicio de estudios en los programas de posgrado de la EPG-UNTRM, sin considerar un número mínimo de estudiantes admitidos y matriculados para el inicio de dictado de clases.

ACUERDO N° 883-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 06 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui), acordó derivar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el Informe Legal N° 313- 2024-UNTRM-R/OAJ, de fecha 09 de setiembre de 2024, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, para que a través de la Unidad de Modernización, realicen los trámites pertinentes conforme a la normativa vigente.

RESULTADOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE BECARIOS, SEGUNDA CONVOCATORIA 2024-II DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE:

El señor Rector informa que mediante Oficio N° 237-2024-UNTRM/PROCIENCIA-DOCTORADO-RT, de fecha 09 de setiembre de 2024, el Responsable Técnico del Programa de Becas del Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable, informa al Director (e) de la Escuela de Posgrado, sobre el proceso de evaluación y selección de postulantes, en el cual informa entre otros aspectos que: (...). El día sábado 07 de setiembre, se recibió vía correo electrónico la Carta S/N, de renuncia a la Beca presentada por la Srta. Lily del Pilar Juárez Contreras, la misma que fue derivada a PROCIENCIA para su trámite respectivo; procediéndose a convocar a la primera accesitaria Rosalinda Vanessa Silva Sosa, a fin de que se integre a las actividades del Doctorado. (...). Se ha cumplido con cubrir las 20 vacantes en la segunda convocatoria del programa de Doctorado CIPDES. Se ha cumplido con el proceso de admisión y selección establecido en el Reglamento de Admisión para el programa de Becas PROCIENCIA – EPG – UNTRM, así como el cumplimiento del cronograma establecido. Se tiene 03 accesitarios para el programa.

En ese sentido, con Oficio N° 0865-2024-UNTRM/EPG/D, de fecha 09 de setiembre de 2024, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, remite al señor Rector, los resultados del proceso de selección de becarios, segunda convocatoria 2024-II del programa de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable, presentado por el Responsable Técnico del Programa de Becas del Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable; y asimismo, solicita poner a consideración del Consejo Universitario para su aprobación.





ACUERDO N° 884-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 06 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui), admitir al programa de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a los estudiantes ganadores de la segunda convocatoria 2024-II, en el marco del Concurso E077-2023-01-BM denominado "Becas en Programas de Doctorado en Alianzas Interinstitucionales", con Contrato N° PE501084305-2023-PROCIENCIA-BM, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
1	SALAS LOPEZ, ROLANDO	42670675
2	PORTOCARRERO VILLEGAS, SEGUNDO MELECIO	70537262
3	GUERRA AREVALO, WILSON FRANCISCO	40818767
4	LLANOS GÓMEZ, KELVIN JAMES	75087735
5	DEL CARPIO HERNÁNDEZ, SERGIO RAFAEL BERNARDO	40158939
6	MEZA MORI, GERSON	71634466
7	DELGADO SANTILLÁN, LENIN YOÉL	43209135
8	SÁNCHEZ BARDALES, EINSTEIN	46318177
9	EDQUÉN OBLITAS, JOSÉ DILMER	47523662
10	CASTILLO ROGEL, ROSITA TANYELISBETH	47989482
11	ROBLES LEON, ROSMERY ADELA	44279639
12	ZIRENA ARANA, NATHALIE	45890925
13	REYNA REYNAGA, MANUEL	48040305
14	GUEVARA FERNÁNDEZ, ELEN FRANCISCO	74735392
15	BRAVO CAMPOS, EINSTEIN	45850095
16	JIMENEZ REVILLA, ROMINA LUCERITO	71047587
17	EURIBE VARGAS, ANDRÉE ALONSO	72685421
18	USQUIZA CRUZ, EISEN CARLOS	76620839
19	CHALLCO HIHUI, ANNIE VERENICE	72938402
20	SILVA SOSA, ROSALINDA VANESSA	71521128



MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DE INICIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS EN EL SEMESTRE 2024-II CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE BECA DEL DOCTORADO EN CIENCIAS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA UNTRM:

El señor Rector informa que con Oficio N° 0868-2024-UNTRM/EPG/D, de fecha 10 de setiembre de 2024, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, la **Resolución Directoral N° 0124-2024-UNTRM/EPG**, de fecha 10 de setiembre de 2024, que resuelve:

Artículo Primero.- Aprobar la modificación del Cronograma de Inicio de Actividades académicas en el semestre 2024-II correspondiente al Programa de Beca del Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable, Contrato N° PE501084305-2023-PROCIENCIA-BM-SEGUNDO GRUPO.



ACUERDO N° 885-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 06 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui), ratificar la Resolución Directoral N° 0124-2024-UNTRM/EPG, de fecha 10 de setiembre de 2024, del Director (e) de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes citada.

RENUNCIA FORMULADA POR EISEN CARLOS USQUIZA CRUZ, AL CARGO DE APOYO ACADÉMICO EN EL IIDAA-FICA DE LA UNTRM:

El señor Rector informa que con el Oficio N° 1256-2024-UNTRM-R/DGA-URH, de fecha 09 de setiembre de 2024, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, solicita se emita el acto resolutorio aceptando la renuncia presentada por el Mg. Eisen Carlos Usquiza Cruz, mediante Carta N° 002-2024-UNTRM/FICA-IIDAA/, de fecha 06 de setiembre de 2024, al cargo de Apoyo Académico en el Instituto de Investigación, Innovación y Desarrollo para el Sector Agrario y Agroindustrial (IIDAA)-FICA de la UNTRM, con eficacia anticipada a partir del 09 de setiembre de 2024, contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.

ACUERDO N° 886-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 06 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui), aceptar la renuncia formulada por el Mg. Eisen Carlos Usquiza Cruz, al cargo de Apoyo Académico en el Instituto de Investigación, Innovación y Desarrollo para el Sector Agrario y Agroindustrial (IIDAA)-FICA de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada a partir del 09 de setiembre de 2024, contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.

PLAN DE EXPERIENCIA ACADÉMICA CULTURAL DENOMINADO: "EXPOFERIA DE LIBROS":

El señor Rector comunica que mediante Oficio N° 1071-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 09 de setiembre de 2024, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, para su ratificación correspondiente, la **Resolución Vicerrectoral N° 040-2024-UNTRM/VRAC**, de fecha 09 de setiembre de 2024, que resuelve:

Artículo Primero.- Aprobar el desarrollo del Plan de Experiencia Académica Cultural denominado: "Expoferia de Libros", organizado por la Biblioteca Central de la UNTRM, a realizarse del 19 al 23 de setiembre de 2024, de acuerdo al plan de trabajo que en tres (3) folios hábiles forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Responsabilizar de su cumplimiento al Director de la Dirección de Biblioteca Central de la UNTRM, Dr. Elías Alberto Torres Armas.

ACUERDO N° 887-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 06 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui), ratificar la Resolución Vicerrectoral N° 040-2024-UNTRM/VRAC, de fecha 09 de setiembre de 2024, del Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes aludida.



SOLICITUD DE OTORGAMIENTO DE LA DISTINCIÓN HONORÍFICA DE DOCENTE VISITANTE AL DR. FELIPE CRIADO BOADO:



El señor Rector informa que mediante Oficio N° 411-2024-UNTRM-VRIN/INAAK, de fecha 09 de setiembre de 2024, el Director del Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuelap" (INNAK), solicita poner a consideración del Consejo Universitario, el otorgamiento de la distinción honorífica de Docente Visitante al Dr. Felipe Criado Boado – Director del Instituto de Ciencias del Patrimonio (INCIPIT) dependiente del organismo Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) del Reino de España, en mérito a su trayectoria profesional, académica y científica.

ACUERDO N° 888-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 06 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui), devolver el Oficio N° 411-2024-UNTRM-VRIN/INAAK, de fecha 09 de setiembre de 2024, al Director del Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuelap" (INAAK), para su trámite a través de la Decanato.

PLAN DE TRABAJO DE EXTENSIÓN CULTURAL DENOMINADO: MUESTRA FOTOGRÁFICA: "EL ARTE DE LA ANTROPOLOGÍA FORENSE, SUS APORTES E INICIOS EN EL PERÚ":

El señor Rector manifiesta que con Oficio N° 1043-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 29 de agosto de 2024, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, para su ratificación correspondiente, la **Resolución Vicerrectoral N° 035-2024-UNTRM/VRAC**, de fecha 29 de agosto de 2024, que resuelve:

Artículo Primero.- Aprobar el Plan de Trabajo de Extensión Cultural denominado: **MUESTRA FOTOGRÁFICA: "El arte de la Antropología Forense, sus aportes e inicios en el Perú"**, presentado por el Director (e) de la Escuela Profesional de Antropología de la Facultad de Arqueología y Antropología, Dr. Fidel Ernesto Crisanto Gómez, a través de la Dirección de Proyección Social, Extensión Cultural y Responsabilidad Social Universitaria, a desarrollarse del 09 al 13 de setiembre de 2024, de acuerdo al plan de trabajo que en treinta y cinco (35) folios forma parte integrante en la presente resolución.

Artículo Segundo.- Disponer que la Dirección de Proyección Social, Extensión Cultural y Responsabilidad Social Universitaria, supervise la ejecución y la presentación del informe final.

Artículo Tercero.- Indicar que la ejecución del plan de trabajo, no irrigará presupuesto adicional a la UNTRM.

Artículo Cuarto.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Proyección Social, Extensión Cultural y Responsabilidad Social Universitaria, de forma y modo de Ley, para conocimiento y fines.

ACUERDO N° 889-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 06 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui), ratificar la Resolución Vicerrectoral N° 035-2024-UNTRM/VRAC, de fecha 29 de agosto de 2024, del Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes descrita.





CARPETAS DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES:

El señor Rector pone a consideración del Consejo Universitario el Oficio N° 779-2024-UNTRM-R/SG, de fecha 02 de setiembre de 2024, mediante el cual, el Secretario General, remite el Informe N° 085-2024-UNTRM-R/SG-UGYT/MRG, de la Unidad de Certificaciones, Grados y Títulos, con el cual, hace llegar 51 carpetas (01 Maestro, 06 Bachilleres, 44 Títulos), remitidas por las diferentes Facultades y la Escuela de Posgrado, para su consideración en Consejo Universitario, de acuerdo al siguiente detalle:

GRADO ACADÉMICO DE MAESTRA EN GESTIÓN PÚBLICA

N°. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Deysi Solano Cotrina

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA AMBIENTAL

N°. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Leydi Tafur Bazan
02	Giulianna Lariza Escobedo Bardales

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA CIVIL

N°. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Eyner Eli Campoverde Corrales
02	Alexandra Janeth Mestanza López
03	Henry Ronaldo Cruz Briceño

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN COMUNICACIÓN SOCIAL

N°. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Joe Vargas

TÍTULO PROFESIONAL DE MÉDICO CIRUJANO

N°. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Mitzzy Stefany Sevillano Nuñez

TÍTULO PROFESIONAL DE PSICÓLOGO(A)

N°. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Evelyn Mori Santillán
02	Karen Analy Nuñez Mejía
03	Yorely Asucety Quiroz Vasquez
04	Emily Huaman Guiop
05	Diana Sánchez Monteza
06	Dante Delgado Tarrillo

TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO(A) EN ENFERMERÍA

N°. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Miguel Angel López Portocarrero
02	Veronica Viviana Flores Heredia
03	Heider Rojas Huaman
04	Sheyla Bright Jhareli Llatas Vasquez





**TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO(A) EN TECNOLOGÍA MÉDICA
CON MENCIÓN EN RADIOLOGÍA**

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Sonia Alessandra Lazaro Cornejo
02	Cristhian Miguel Barreto Angulla

**TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN TECNOLOGÍA MÉDICA
CON MENCIÓN EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN**

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Christian Edmundo De La Cruz Caicedo

TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO(A) AGROINDUSTRIAL

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Milagritos Vargas Melendez
02	Yolzer Suarez Quiroz

TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO CIVIL

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Heysin Becerra Fonseca
02	Luis Fernando Valdez Serván

TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Euler Antonio Mori Culqui
02	Javier Alex Chávez Ortiz

TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Martín Bazán Mendoza
02	Marlith Yoplac Bacalla

TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN EDUCACIÓN INICIAL INTERCULTURAL BILINGÜE

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Sakejat Tajjin Huajush
02	Cruz Milena Reyna Reynaga

TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA INTERCULTURAL BILINGÜE

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Belvin Yuliano Tseje Yagkug



TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO(A) EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Tedy Edler Huaman Puiquin
02	Cesar Ricardo Chavez Pinedo
03	Juan Carlos Portocarrero Colunche
04	Arnold Jeanphier Guerrero Tirado
05	Jhuvitza Rojas Huaman


TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO(A) EN ADMINISTRACIÓN EN TURISMO

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Richard Ivan Valqui Perez
02	Sheyla Emiliana Muñoz Zumaeta
03	Leysi Judith Llaja Santillan
04	Kelvin Arnold Puerta Ocampo
05	Manuel Isaias Soplá Soplá

TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADORA PÚBLICA

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Diana Anabel Rojas Díaz

TÍTULO PROFESIONAL DE ECONOMISTA

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Jhaquelyn Rojas Huaman

TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO(A) ZOOTECNISTA

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Elvis Quiroz Chiquin
02	Llener Jarly Portocarrero Díaz
03	Yeni Malqui Chuquipiondo

TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO(A) EN AGRONEGOCIOS

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Esthefany Arista Cachay
02	Dany Jaqueline Chavez Zavaleta
03	Sarela Trauco Vargas
04	Ethy Johana Arista Tafur

Asimismo, señala que los expedientes cumplen con todos los requisitos de acuerdo al "Reglamento General para el Otorgamiento de Grado Académico de Bachiller, Maestro o Doctor y del Título Profesional en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", los mismos que fueron aprobados por la Escuela de Posgrado y Facultades; por lo que solicita su consideración por el Consejo Universitario.





ACUERDO N° 890-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 06 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui), otorgar el Grado Académico de Maestro, Grados Académicos de Bachiller y los Títulos Profesionales a los egresados de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes mencionados; disponiendo la continuidad de su trámite.

RENUNCIA DEL ESTUDIANTE GERSON DEIVIS MENDOZA LLATASI, A LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL DE LA UNTRM:

El señor Rector pone a consideración del Consejo Universitario el Formato Único de Trámite-FUT, de fecha 03 de setiembre de 2024, mediante el cual, el estudiante GERSON DEIVIS MENDOZA LLATASI, presenta la renuncia a la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por motivos personales, ingresante en el Examen CEPRE 2024-II, con código N° 74528922.

ACUERDO N° 891-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 06 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui), aceptar la renuncia del estudiante GERSON DEIVIS MENDOZA LLATASI, a la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, ingresante en el Examen CEPRE 2024-II, e identificado con código N° 74528922.

SEPARACIÓN TEMPORAL POR EL PERIODO DE UN (01) AÑO, DE LA ESTUDIANTE DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNTRM:

El señor Rector informa que mediante Oficio N° 518-2024-UNTRM-VRAC/FAMED-DECANATO, de fecha 03 de setiembre de 2024, la Decana (e) de la Facultad de Medicina, remite al Vicerrector Académico, solicitando su trámite para su ratificación correspondiente por el Consejo Universitario, la **Resolución de Consejo Académico N° 042-2024-UNTRM-VRAC/FAMED**, de fecha 02 de setiembre de 2024, con la cual, el Consejo Académico de Facultad de Medicina, resuelve:

Artículo Primero.- Separar temporalmente por el periodo de un (01) año, a la estudiante de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por haber desaprobado el curso de Metodología de la Investigación en el semestre académico 2023-I, por tercera vez, establecido en el artículo 102° de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 60° del Estatuto Institucional y el artículo 21° del Reglamento General de Matrícula para Estudiantes de Pregrado de la UNTRM, en vías de regularización:

N°	ESCUELA PROFESIONAL	ESTUDIANTE	CÓDIGO	CURSO	PERIODO DE SUSPENSIÓN
01	Medicina Humana	Marilly Oblitas Tarrillo	7313227821	Metodología de la Investigación	2023-I/2024-I

En ese sentido, con Oficio N° 1063-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 03 de setiembre de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la referida Resolución de Consejo Académico N° 042-2024-UNTRM-VRAC/FAMED, para su respectiva ratificación.





ACUERDO N° 892-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 06 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui), ratificar la Resolución de Consejo Académico N° 042-2024-UNTRM-VRAC/FAMED, de fecha 02 de setiembre de 2024, del Consejo Académico de Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes mencionada.

PLAN DE TRABAJO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA GMGP-FICA: "SIMPOSIO INTERNACIONAL- 2ND UNTRM PLANT BREEDING SYMPOSIUM: INTEGRATING GENOMICS AND PHENOMICS TO TACKLE CLIMATE CHANGE – CHACHAPOYAS":

El señor Rector comunica que mediante Oficio N° 527-2024-UNTRM-FICA, de fecha 04 de setiembre de 2024, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, para su ratificación correspondiente, la **Resolución de Decanato N° 330-2024-UNTRM-FICA**, de fecha 28 de agosto de 2024, que resuelve:

Artículo Primero.- Aprobar el Plan de Trabajo para la realización del **PROGRAMA GMGP-FICA: "SIMPOSIO INTERNACIONAL- 2nd UNTRM PLANT BREEDING SYMPOSIUM: Integrating Genomics and Phenomics to Tackle Climate Change – Chachapoyas"** (2do SIMPOSIO DE MEJORAMIENTO VEGETAL DE LA UNTRM: INTEGRANDO GENÓMICA Y FENÓMICA PARA ENFRENTAR EL CAMBIO CLIMÁTICO), el mismo que consta de quince (15) folios hábiles e integra la presente; subvencionado por el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA, evento a desarrollarse los días 24, 25, 26 y 27 de setiembre de 2024, modalidad presencial, campus universitario, responsabilizándose de su ejecución y presentación del informe final a Carlos Irvin Arbizu Berrocal Ph.D. – Responsable Técnico.

ACUERDO N° 893-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 06 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui), ratificar la Resolución de Decanato N° 330-2024-UNTRM-FICA, de fecha 28 de agosto de 2024, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes aludida.

LICENCIA CON GOCE DE HABER POR ENFERMEDAD AL DR. SEGUNDO ROBERTO VÁSQUEZ BRAVO – DOCENTE PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNTRM:

El señor Rector informa que mediante Oficio N° 513-2024-UNTRM-VRAC/FADCIP, de fecha 27 de agosto de 2024, la Decana (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, remite al Vicerrector Académico, solicitando su ratificación por el Consejo Universitario, la **Resolución de Consejo Académico N° 035-2024-UNTRM-VRAC-FADCIP/CA**, de fecha 27 de agosto de 2024, que resuelve:

Artículo Primero.- Conceder licencia con goce de haber por enfermedad al Dr. Segundo Roberto Vásquez Bravo – docente principal a tiempo completo de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del 17 al 29 de agosto de 2024.

Artículo Segundo.- Elevar el presente acto resolutivo al Vicerrectorado Académico para su ratificación ante el Consejo Universitario.





Al respecto con Oficio N° 1042-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 29 de agosto de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la referida Resolución de Consejo Académico N° 035-2024-UNTRM-VRAC-FADCIP/CA, de fecha 27 de agosto de 2024, para su ratificación correspondiente.

ACUERDO N° 894-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 06 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui), ratificar con eficacia anticipada la Resolución de Consejo Académico N° 035-2024-UNTRM-VRAC-FADCIP/CA, de fecha 27 de agosto de 2024, del Consejo Académico de Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes citada.

PLAN DE EXPERIENCIA ACADÉMICA DENOMINADO CURSO – TALLER: “ESTADÍSTICA CON JAMOVI”:

El señor Rector informa que mediante Oficio N° 912-2024-UNTRM-VRAC/FIZAB-D, de fecha 04 de setiembre de 2024, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, remite la **Resolución de Consejo Académico de Facultad N° 094-2024-UNTRM-VRAC/FIZAB**, de fecha 03 de setiembre de 2024, del Consejo Académico de Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, que resuelve:

Artículo Primero.- Aprobar el plan de experiencia académica denominado **CURSO – TALLER: “ESTADÍSTICA CON JAMOVI”**, a realizarse los días lunes 09 y miércoles 11 de setiembre de 2024, en Biblioteca Central de la UNTRM, organizado por el Instituto de Investigación de Estudios Estadísticos y Control de Calidad – IEC y la Escuela Profesional de Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

Artículo Segundo.- Reconocer a la ponente del plan de experiencia académica denominado **CURSO – TALLER: “ESTADÍSTICA CON JAMOVI”**, de acuerdo al siguiente detalle:

- Mg. Karina Madelyne Urupeque Castillo

Artículo Tercero.- Reconocer al comité Organizador del plan de experiencia académica denominado **CURSO – TALLER: “ESTADÍSTICA CON JAMOVI”**, de acuerdo al siguiente detalle:

Decano

- Dr. Héctor Vladimir Vásquez Pérez

Coordinador General

- Dr. Elías Alberto Torres Armas

Coordinador Académico

- Mg. Karina Madelyne Urupeque Castillo

Coordinadores Logísticos

- Dr. Elías Alberto Torres Armas
- Mg. Cesar Jefferson Samillan Vasquez
- Mg. Karina Madelyne Urupeque Castillo
- Dr. Juan Pablo Mamani Bustamante
- Bach. Ethy Johana Arista Tafur
- Tec. Sec. Ketty Llameli Bustamante Tucto
- Est. Maria Angelina Diaz Jiménez





Artículo Cuarto.- Responsabilizar de la organización, ejecución y presentación del informe final del Plan de Experiencia Académica denominado CURSO – TALLER: “ESTADÍSTICA CON JAMOVI”, al Dr. Elías Alberto Torres Armas.

ACUERDO N° 895-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 06 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui), ratificar la Resolución de Consejo Académico de Facultad N° 094-2024-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 03 de setiembre de 2024, del Consejo Académico de Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, precitada.

PLAN DE TRABAJO “III FERIA DE CAFÉS ESPECIALES AMAZONAS”, CONGRESO CAFETALERO:

El señor Rector manifiesta que mediante Oficio N° 896-2024-UNTRM-VRAC/FIZAB-D, de fecha 03 de setiembre de 2024, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, remite la **Resolución de Consejo Académico de Facultad N° 089-2024-UNTRM-VRAC/FIZAB**, de fecha 29 de agosto de 2024, del Consejo Académico de Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, que resuelve:

Artículo Primero.- Aprobar el Plan de Trabajo “III FERIA DE CAFÉS ESPECIALES AMAZONAS”, **CONGRESO CAFETALERO**, a realizarse del 05 al 07 de setiembre de 2024, en el Centro de Convenciones de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en el Distrito de Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas, organizado por el Instituto de Investigación en Negocios Agropecuarios de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología.

Artículo Segundo.- Reconocer a los ponentes del Plan de Trabajo “III FERIA DE CAFÉS ESPECIALES AMAZONAS”, CONGRESO CAFETALERO, de acuerdo al siguiente detalle:

Ponentes

- Lic. Josué Caleb Ruiz Arauz – Ponente Internacional – Alemania
- Ing. César Augusto Osorio Uribe - Ponente Internacional – Colombia
- Ing. Geni Fundes Buleje - Ponente Nacional - Lima
- Lic. Celfa Saravia Alcántara - Ponente Nacional - Jaén
- Lic. Cinthya Fabiola Castillo Camacho - Ponente Nacional - Jaén
- Blgo. Sandrita Janmari Reátegui Alva - Ponente Nacional – Chachapoyas
- Lic. Wilder García Bravo - Ponente Nacional - Jaén
- Mg. Mary Aslith Feijóo Silva - Ponente Nacional – Rodríguez de Mendoza
- Lic. Garold La Rue - Ponente virtual – EE. UU
- Ing. Manuel Ismael Aldana Alvarez - Ponente Nacional - Lima

Moderadora

- Mg. Milagros Sadith Granda Santos

Artículo Tercero.-Reconocer al comité Organizador del Plan de Trabajo “III FERIA DE CAFÉS ESPECIALES AMAZONAS”, CONGRESO CAFETALERO, de acuerdo al siguiente detalle:

Presidente

- Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.

Coordinador General

- Dr. Héctor Vladimir Vásquez Pérez





700

Coordinador Académico

- Dr. Polito Michael Huayama Soplá

Coordinadores Logísticos

- Ing. Eder Alcides Grández Muñoz
- Ing. Eber Mercedes Sanchez Bustamante
- Dr. Jonathan Alberto Campos Trigo
- Ing. Rafael Zevallos Majino
- Ing. Pepe Luis Huaman Reynoso
- Dr. Carlos Alberto Querevalu Morante
- Ing. Yuri Ivan Puicon Espinoza
- Ing. Daily Rocío La Torre Camán
- Bach. Fatima Yadira Nicol Chuquipa Roncal

Artículo Cuarto.- Responsabilizar de la organización, ejecución y presentación del informe final del Plan de Trabajo "III FERIA DE CAFÉS ESPECIALES AMAZONAS", CONGRESO CAFETALERO, al Dr. Polito Michael Huayama Soplá.

ACUERDO N° 896-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 06 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui), ratificar la Resolución de Consejo Académico de Facultad N° 089-2024-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 29 de agosto de 2024, del Consejo Académico de Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes aludida.

ACEPTACIÓN DE JOSE JHAMPIERE SILVA DIAZ Y DANDY MENDOZA VILLANUEVA, COMO ALUMNOS CONDICIONALES EN LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNTRM:

El señor Rector comunica que mediante Oficio N° 0789-2024-UNTRM/EPG/D, de fecha 22 de agosto de 2024, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, para su ratificación correspondiente, la **Resolución Directoral N° 0115-2024-UNTRM/EPG**, de fecha 22 de agosto de 2024, que resuelve:

Artículo Primero.- Aceptar en el semestre académico 2024 -II al señor **JOSE JHAMPIERE SILVA DIAZ** como alumno condicional en el programa de Maestría en Ingeniería Estructural, Plan de Estudios N° 02 de la Escuela de Posgrado de la UNTRM.

Artículo Segundo.- Aceptar en el semestre académico 2024-II al señor **DANDY MENDOZA VILLANUEVA** como alumno condicional en el programa de Maestría en Gerencia y Gestión en los Servicios de Salud, Plan de Estudios N° 02 de la Escuela de Posgrado de la UNTRM.

ACUERDO N° 897-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 06 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui), ratificar la Resolución Directoral N° 0115-2024-UNTRM/EPG, de fecha 22 de agosto de 2024, del Director (e) de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes descrita.





701

ACEPTACIÓN DE LIZ EMPERATRIZ VELASQUEZ MAURICO, COMO ALUMNA CONDICIONAL EN EL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNTRM.

El señor Rector informa que mediante Oficio N° 0847-2024-UNTRM/EPG/D, de fecha 03 de setiembre de 2024, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, para su ratificación correspondiente, la **Resolución Directoral N° 0122-2024-UNTRM/EPG**, de fecha 03 de setiembre de 2024, que resuelve:

Artículo Primero.- Aceptar en el semestre académico 2024 -II a la señorita LIZ EMPERATRIZ VELASQUEZ MAURICO como alumna condicional en el Programa de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable, Plan de Estudios N° 05 de la Escuela de Posgrado de la UNTRM.

ACUERDO N° 898-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 06 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Círculo Lorenzo Rojas Mallqui), ratificar la Resolución Directoral N° 0122-2024-UNTRM/EPG, de fecha 03 de setiembre de 2024, del Director (e) de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes aludida.

Siendo las doce del mediodía, el señor Rector, Jorge Luis Maicelo Quintana, Ph.D., da por concluida la sesión, dándose lectura a la presente acta y no habiendo observaciones, se procede a su suscripción en señal de conformidad.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General